



Departamento de Rentas
GAGV/CMRC/MCE/mce

REF.: Solicitud Patente Comercial de giro
"Pastelería, Gelatería y Cafetería"

SANTA CRUZ, febrero 19 del año 2015.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la interesada y el Informe N° 36, de fecha febrero 19 del año 2015, del Departamento de Rentas;

DECRETO:

EXENTO N° 0346.- /

APRUEBESE solicitud Patente Comercial de giro "PASTELERÍA ARTESANAL, GELATERÍA Y CAFETERÍA", en un local ubicado en calle 21 de mayo N° 150, de la comuna de Santa Cruz, a nombre de la señora ANGÉLICA DEL PILAR PALMA MUÑOZ, R.U.T. N° 12.043.879-4, con domicilio en calle Arturo Farías esquina calle Carrera sin número, de la comuna de Marchigüe.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

c.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría